

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de procedimiento núm. 378/09.

E D I C T O

Don Javier Ruiz Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Loja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ordinario 378/09 a instancia de Joaquín Orellana Aguilera frente a Banco Español de Crédito, S.A., y Pline, S.A., en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando como desestimo íntegramente la demanda interpuesta por don Joaquín Orellana Aguilera contra Banco Español de Crédito, S.A., y contra Pline, S.A., debo absolver y absuelvo a estos de todos los pedimentos que son de ver en el suplico de la demanda, con expresa imposición de las costas a la parte actora.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma, don Javier Ruiz Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja (Granada).

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de esta fecha, se notifica a la entidad Pline, S.A., la cual se encuentra en ignorado paradero.

En Loja, a veintinueve de noviembre de dos mil once.- El/La Juez.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 829/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 829/2011. Negociado: DE.

Sobre: **Despidos.

NIG: 1102044S20110002595.

De: Doña María Carmen Martín Rosales.

Contra: Leitmotiv Fashion, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 829/2011, seguidos a instancias de María Carmen Martín Ro-

sales contra Leitmotiv Fashion, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Leitmotiv Fashion, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de febrero de 2012, a las 9,20 horas, para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 9,50 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Leitmotiv Fashion, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a doce de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 27 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 737/2009.

Procedimiento: Social Ordinario 737/2009. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20090002742.

De: Doña Victoria Domínguez Corchado.

Contra: Decoraciones El Guardarropa, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de decreto dictado en esta fecha, en los autos número 737/2009 seguidos a instancias de Victoria Domínguez Corchado contra Decoraciones El Guardarropa, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Decoraciones El Guardarropa, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de febrero de 2012 a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. Deberán las partes comparecer a las 9,55 h ante el Secretario Judicial en Secretaría para acreditar su personalidad.

Y para que sirva de citación a Decoraciones El Guardarropa, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintisiete de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.